



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento de Obras de Edificación
OPPA N° 1

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO SERVICIO FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS FTO, EMPRESA INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA. PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACION N°142 SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 2818/2020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1082 21/03/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- e) El D.S. N° 49, de 2011, (V. y U.) y sus modificaciones; la Resolución N° 1875, (V. y U.) de 2015, y la Resolución 9866, (V. y U.) de 2017;
- f) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1453, de fecha 24 de abril de 2020, de SERVIU Metropolitana, de la Subdirección de Administración y Finanzas que aprueba los antecedentes de la Licitación ID Mercado Público N° 48-22-LQ20.
- b. La Resolución Exenta N° 2090, de fecha 30 de junio de 2020, de SERVIU Metropolitana, que adjudicó la licitación pública de ID N° 48-22-LQ20 al oferente INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N° 76.505.730-2.





APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO SERVICIO FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS FTO, EMPRESA INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA. PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACION N°142 SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 2818/2020

- c. La Resolución Exenta N° 2818, de fecha 04 de septiembre de 2020, de SERVIU Metropolitano que contrata, acepta y aprueba el Servicio Fiscalización Técnica de Obras FTO, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, RUT N° 76.505.730-2.
- d. Las Actas de Recepción y Término de Obras SERVIU, y de Post Venta SERVIU entre la FTO y Supervisión de Obras D.O.E., para los Proyectos correspondientes a la agrupación N° 142:

Nombre Proyecto	Código Proyecto	Comuna	Fecha Acta de Recepción	Fecha Acta Post Venta
Aires del Maipo	142446	Isla de Maipo	14-11-2022	06-07-2023

- e. El Memorándum N° 1172, de fecha 14 de noviembre de 2023, de Subdirectora (S) de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano, por el cual se ratifican los pagos del Contrato FTO, con el proveedor INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, señalado en considerando c), sin registrarse saldo pendiente, de acuerdo al siguiente detalle:

ITO	RES	Proyecto	Contrato UF	Pagado UF	Saldo UF
INGEIN LTDA.	2818/2020	Aires de Maipo	6.977,00	6.977,00	0,00

- f. Que, el proyecto se encuentra terminado y pagado en su totalidad, por lo que la Subdirección de Administración y Finanzas procederá a la devolución o restitución de fondos a INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, de la siguiente Boleta de Garantía correspondientes a la garantía de buena ejecución:

N° Boleta	Fecha Boleta	Banco	UF	Folio	Proyecto
100788	24-10-2022	Itaú Corpbanca	348,85	680516	Aires del Maipo

- g. La necesidad de liquidar administrativa y contablemente el contrato ya singularizado en el considerando c) precedente. Por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRÚEBASE** la liquidación contable singularizada en el considerando e), referente al contrato suscrito entre SERVIU Metropolitano y el proveedor INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2818, de fecha 04 de septiembre de 2020, por un monto total de 6.977,00 UF (seis mil novecientos setenta y siete Unidades de Fomento), respecto a la prestación del Servicio Fiscalización Técnica de Obras, del proyecto de la agrupación N°142, Región Metropolitana.





APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO SERVICIO FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS FTO, EMPRESA INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA. PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACION N°142 SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 2818/2020

2. **PROCÉDASE**, por la Subdirección de Administración y Finanzas, a la devolución o restitución de fondos de garantía, según lo señalado en el considerando f), a INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que la prestación se ejecutó por la empresa INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, a cabalidad, la cual fue aceptada y recibida conforme por este Servicio, siendo pagada dicha prestación en su totalidad por SERVIU Metropolitano y que nada se le adeuda al proveedor.
4. El cumplimiento de la presente Resolución no afecta el presupuesto de SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ACOSTA KERUM
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

V° B° CONTRALORÍA INTERNA
 Firmado digitalmente por Fernando Bravo Carmona
 Fecha: 2024.03.18 14:16:48 -03'00'
FBC MVC

V° B° SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
JDR DNG XMS PCV
 SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

NO AFECTA PRESUPUESTO
 M. Trinidad Díaz V.
 15 MARZO 2024
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Adm. y Finanzas

Fernando Bravo Carmona
 Firmado digitalmente por Fernando Bravo Carmona
 Fecha: 2024.03.18 17:06:50 -03'00'

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Sección Boletas de Garantía S.A.D.F.
- Departamento de Contabilidad.
- Oficina Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Departamento Programación Física y Control.
- Sección Control de Gestión S.D.V.E.
- Departamento Gestión D.O.E.
- INGEIN, INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA
- Oficina de Partes.



NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

